

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 751

MARCELO ICAZA PONCE  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de "**INDURAMA S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 15 de septiembre de 2008.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 966-DJ-08 de 1 de octubre de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

El Departamento de Control e Intervención, mediante informe No. 558-IC-CI de 26 de septiembre de 2008, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-08456;

RESUELVE:

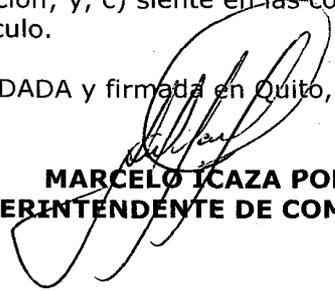
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de "**INDURAMA S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Noveno del cantón Cuenca; y el Señor Notario Segundo del mismo cantón tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 6 OCT 2008

  
RBE/JAC

  
MARCELO ICAZA PONCE  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (E)

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución numero 08-C-DIC- 751, de fecha, seis de octubre del año dos mil ocho, resolución emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- Cuenca, 07 de Octubre de 2.008



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 8 de octubre del 2008.



Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 2º

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 623 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Cuenca, a 08 de Octubre del 2008.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA